

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2019

00092

Expediente N° 14.188/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.188/18 en el que, mediante Nota N° 2161/17, el Lic. en Economía Alberto GIR ERDMANN solicita que se lo autorice a rendir el Trabajo Final de la carrera de posgrado Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural y se fije fecha a tal fin; y

CONSIDERANDO:

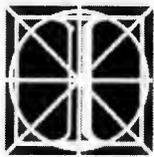
Que, de acuerdo con el informe producido por el Departamento de Posgrado, el solicitante cursó los Módulos de la citada carrera, en el marco de la Tercera Edición, cuya apertura se autorizara mediante Resolución N° 649-FI-2008, con el Plan de Estudios 2002 – Modificación 2008- aprobado por Resolución N° 522-HCD-2008, ratificada por Resolución CS N° 416/08.

Que la normativa citada establece los profesionales a los cuales se encuentra dirigida la Especialización, siendo éstos *“ingenieros y profesionales afines con: química, industria, construcción, minas, energía, electricidad, electrónica, mecánica, instrumentación y arquitectura, que tengan título de grado no menor a cuatro años duración y 2.600 horas”*.

Que el título de grado del solicitante sería el de Licenciado en Economía, a tenor de la constancia de título en trámite, extendida por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, que obra incorporada en autos.

Que ha tenido intervención la Comisión Coordinadora de la Carrera, la cual aconseja rechazar la solicitud de inscripción del Lic. Alberto GIR ERDMANN y otorgarle los certificados de aprobación de los módulos que corresponda.

Que la reglamentación de la Carrera vigente al momento de la Tercera Edición de la Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural, aprobada por Resolución N° 522-HCD-2008 y ratificada por Resolución CS N° 416/08, expresamente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00092

Expediente N° 14.188/18

contempla que *“aquellas personas no inscriptas en la carrera, que estén interesadas en cursar alguno de los módulos podrán inscribirse abonando solamente el arancel del mismo”*.

Que obran incorporados en autos sendos informes de los Departamentos de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado, de los que surgen los Módulos que el Lic. en Economía GIR ERDMANN ha abonado y aprobado.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto N° 52/2019 (CAA) y N° 22/2019 (CRD)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

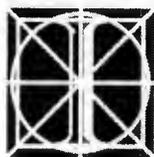
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No aceptar la inscripción del Lic. en Economía Alberto GIR ERDMANN (D.N.I. N° 29.738.131) en la Tercera Edición de la carrera de posgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”.

ARTÍCULO 2º.- No hacer lugar a la solicitud formulada por el Lic. en Economía Alberto GIR ERDMANN para ser evaluado en el Proyecto Final de la carrera de posgrado mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la extensión de los certificados correspondientes a los Módulos de la Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural (Plan de Estudios y Reglamento ratificados por Resolución CS N° 416/08), que fueran abonados y aprobados por el Lic. en Economía Alberto GIR ERDMANN.

 ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, a la Comisión de Carrera de la Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural; al Lic. en Economía Alberto GIR ERDMANN; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.188/18

 razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00092** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa